GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Año 2. No. Especial 042/26 Fecha: 03 de septiembre de 2026

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Chiautla, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y el punto IV del orden del día de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiséis, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican:

Sumario:

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para llevar a cabo la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán Tierra Bendita del Pan" 2026, y en consecuencia la integración del Comité Organizador;

DIRECTORIO

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivon López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para llevar a cabo la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026 y, en consecuencia, la integración del Comité Organizador.

La comunidad de Tepetitlán, perteneciente al municipio de Chiautla, Estado de México, cuenta con una amplia tradición en la elaboración de pan artesanal, actividad que durante generaciones ha sido transmitida como parte del legado cultural de sus habitantes y que, además de representar un elemento distintivo de identidad comunitaria, constituye una importante fuente de empleo, autoempleo y sustento económico para diversas familias del municipio.

La elaboración artesanal del pan en Tepetitlán representa una manifestación cultural que integra conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales conservadas a través del tiempo, formando parte del patrimonio intangible de la comunidad. En este sentido, resulta fundamental impulsar acciones que permitan su preservación, promoción y fortalecimiento, reconociendo la labor de las personas dedicadas a esta actividad y generando condiciones que favorezcan su desarrollo económico.

Derivado de la solicitud presentada por habitantes y artesanos panaderos de la comunidad de Tepetitlán, quienes expresaron la necesidad de contar con un espacio destinado a la promoción, difusión y comercialización de sus productos, se considera viable y de interés público la realización de la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026, cuyo objetivo principal es reconocer el valor cultural de esta tradición, fortalecer la economía local e impulsar la proyección turística del municipio.

Como parte de las acciones de planeación y diagnóstico para la realización del proyecto, la Dirección de Desarrollo Económico llevó a cabo un censo de artesanos panaderos, realizado del 16 de junio al 30 de julio de 2026, mediante el cual se identificó a 838 personas dedicadas a la elaboración artesanal del pan, quienes desarrollan esta actividad dentro del municipio y en diversas entidades de la República Mexicana, entre ellas la Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Hidalgo y Guanajuato.

Los resultados obtenidos permitieron identificar la relevancia económica, social y cultural del sector panadero de Tepetitlán, así como la necesidad de implementar estrategias institucionales orientadas a fortalecer sus capacidades productivas, generar espacios de comercialización y promover el reconocimiento de esta actividad como un referente artesanal del municipio y de la región.

La realización de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026 contribuirá al fortalecimiento del desarrollo económico municipal mediante la promoción del consumo local, la generación de oportunidades de venta para productores artesanales, la atracción de visitantes y el impulso al turismo regional. Asimismo, permitirá preservar las tradiciones de la comunidad, fortalecer la identidad cultural de Tepetitlán y posicionar al municipio de Chiautla como un referente en materia de producción panadera artesanal.

De igual manera, este evento representa una estrategia de vinculación entre los sectores público, social y productivo, al promover la participación ciudadana, la convivencia familiar y comunitaria, así como la colaboración entre autoridades municipales, artesanos y habitantes de la comunidad para el desarrollo de actividades que generen beneficios colectivos.

En virtud de la importancia y alcance del evento, resulta necesario establecer un esquema de organización y coordinación que permita garantizar una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la feria. Por ello, se considera indispensable la integración de un Comité Organizador de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026, conformado por las dependencias de la

Administración Pública Municipal cuyas atribuciones se encuentran relacionadas con el desarrollo del evento, así como por representantes de la comunidad de Tepetitlán y del gremio panadero.

La integración del Comité Organizador permitirá establecer una coordinación interinstitucional eficiente, delimitando funciones, responsabilidades y líneas de acción entre las áreas municipales participantes en materia de desarrollo económico, cultura, turismo, comunicación social, administración, seguridad pública, protección civil, servicios públicos, movilidad, salud y demás áreas que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento; asimismo permitirá establecer mecanismos de seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades programadas, optimizar los recursos humanos, materiales y financieros destinados al evento, prevenir riesgos mediante la implementación de medidas de seguridad y protección civil, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para la realización de eventos públicos.

Por otro lado, la participación de representantes de la comunidad y del sector panadero permitirá incorporar la visión de los productores locales en la toma de decisiones, fortaleciendo la colaboración entre gobierno y ciudadanía, garantizando que las acciones implementadas respondan a las necesidades reales del sector y preserven la esencia cultural que distingue a esta tradición.

De igual forma, la creación de este órgano de coordinación proporcionará certeza administrativa, transparencia y orden en la organización de la feria, al establecer de manera clara las obligaciones y responsabilidades de cada una de las áreas involucradas, fortaleciendo la rendición de cuentas y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales del Ayuntamiento, mismo que estará conformado de acuerdo al proyecto siguiente:

- Presidencia Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Coordinación de Regulación Comercial.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Órgano Interno de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
- Coordinación de Servicios Públicos.
- Dirección de Comunicación Social.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Educación y Cultura.
- Coordinación de Salud y Bienestar Animal.
- IMCUFIDE.
- Representantes de la comunidad de Tepetitlán.

- Mtra. Abigail Rodríguez Espinosa
- C. Orlando Herrera Pineda
- C. Alfonso Sánchez Martínez

En razón a lo anterior, es necesario poner a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación de la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán “Tierra Bendita del Pan” 2026, a celebrarse los días 16, 17 y 18 de Octubre de la presente anualidad en la comunidad de Tepetitlán y, en consecuencia, la integración del Comité Organizador.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención a cargo de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien señala que el sentido de su votación es en razón a que no cuenta con información suficiente respecto del presupuesto y ejercicio de los recursos destinados a la realización de la Feria, por lo que se emiten los siguientes:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII; 5 fracción IV y 8 fracción V de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por mayoría de votos, la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026, de conformidad al contenido del presente punto.

ACUERDO SEGUNDO. En consecuencia, al acuerdo anterior, se aprueba la integración del Comité Organizador, de conformidad al contenido al presente punto, debiendo participar en las reuniones de trabajo y desarrollar las actividades que le sean encomendadas, conforme a sus atribuciones y responsabilidades administrativas.

ACUERDO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 Quater fracciones XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Directora de Desarrollo Económico, a coordinar el cumplimiento del presente punto de acuerdo, a través del Comité Organizador.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.